

DECRETO 2039 DE 2016

(diciembre 12)

Diario Oficial No. 50.085 de 12 de diciembre de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales mediante Decreto 1977 de 2016, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [33](#) y [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo [349](#) de la Constitución Política, expidió la Ley [1769](#) de 2015, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016”, el cual se liquidó mediante el Decreto número 2550 de diciembre 30 de 2015.

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia suscribió con KFW, Frankfurt am Main, el Convenio de Financiación, denominado “Silvicultura como Alternativa de Producción en la Zona Marginal de la Región Cafetera - Componente de Biodiversidad”, de carácter no reembolsable.

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación del 28 de septiembre de 2016, certificó que en la cuenta número 51498236 DTN-Aporte Financiero KFW, a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran disponibles recursos por US109.823,43 provenientes del Convenio de Financiación, denominado “Silvicultura como Alternativa de Producción en la Zona Marginal de la Región Cafetera - Componente de Biodiversidad”.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio número 20164340005116 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por valor de \$185.000.000,0 moneda corriente, al presupuesto de

inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Gestión General.

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación número 20161610236491 del 27 de octubre de 2016, solicita la adición de los recursos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, provenientes del Convenio de Financiación suscrito con KFW, Frankfurt am Main,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1	Ingresos del Presupuesto Nacional	185.000.000
2	Recursos de Capital de la Nación	185.000.000



ARTÍCULO 2o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL PROPIOS	
SECCIÓN: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
C.		Presupuesto de Inversión	185.000.000	185.000.000
630		Transferencias	185.000.000	185.000.000
630	1100	Intersubsectorial Agropecuario	185.000.000	185.000.000
Total Presupuesto Sección			185.000.000	185.000.000



ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$185.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1	Ingresos del Presupuesto Nacional	185.000.000
2	Recursos de Capital de la Nación	185.000.000



ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del

Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$185.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. Presupuesto de Inversión	185.000.000	185.000.000		
630	Transferencias	185.000.000	185.000.000	
630	1100	Intersubsectorial Agropecuario	185.000.000	185.000.000
Total Presupuesto Sección	185.000.000		185.000.000	

ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2016.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO TOTAL

1	Ingresos del Presupuesto Nacional	185.000.000
2	Recursos de Capital de la Nación	185.000.000
2.7.	Otros Recursos de Capital	185.000.000
Total presupuesto de rentas y recursos de Capital		185.000.000

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	C	PROY	SPRY			NACIONAL	PROPIOS	
	SUB							
	P							

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Total	185.000.000	185.000.000
Presupuesto		
C.	185.000.000	185.000.000
Inversión		

UNIDAD: 170101

Gestión	185.000.000	185.000.000		
General				
630	Transferencias	185.000.000	185.000.000	
630	1100	Intersubsectorial	185.000.000	185.000.000
		Agropecuario		
630	1100	7	Implementación	185.000.000 185.000.000
			Programa de Silvicultura	
			en la zona marginal	
			cafetera a nivel nacional -	
			KFW	
15	Donaciones	185.000.000	185.000.000	
Total	185.000.000	185.000.000		

adición



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2020

